

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1958-2014

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones
Corporativo para el año 2015"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Urabá, CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que
le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de
1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de
octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó
el Plan de gestión Ambiental PGAR 2012-2024;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-0006-2012 del 18 de
octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó
el Plan de Acción Corporativo para el periodo del 3 de julio de 2012 al
31 de diciembre de 2015;

Que bajo el Acuerdo No. 100-02-02-01-013-2014 del 16 de diciembre
de 2014, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el Presupuesto
de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto
financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1° de
enero al 31 de diciembre de 2015;

Que conforme al Plan de Acción Corporativo y el Presupuesto 2015, la
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan
Operativo Anual de Inversiones (POAI), para el año 2015;

Que dicho POAI cumple con el Sistema de Gestión Corporativo y se
ajusta a los objetivos, metas y estrategias planteadas en el Plan de
Acción de la Corporación;

Que conforme a las normas legales para las Corporaciones de Desarrollo
Sostenible, le corresponde al Director General aprobar el Plan Operativo
Anual de Inversiones de conformidad con el Plan de Acción Corporativo

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1958-2014

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones
Corporativo para la vigencia fiscal de 2015"**

y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones Corporativo para la vigencia fiscal del 2015, el cual asciende a la suma de ocho mil ciento sesenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil pesos (\$8.168.565.000), y está compuesto por los programas, subprogramas, proyectos y las metas físicas y financieras con los respectivos responsables de cada proyecto;

ARTÍCULO 2° Exhortar a los responsables de la ejecución de los proyectos, para que inicien con la formulación de los Planes Operativos en las herramientas tecnológicas o los medios que defina la Corporación;


ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **17/DICIEMBRE/2014**



GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General


Elaboró: Nelson Morales R.
Fecha: Diciembre 17 de 2014


Revisó: Arbey Molina
Diciembre 17 de 2014